

Estructura Organizativa y Órgano de **Gobierno**

Composición Estructura Organizativa (septiembre 2023)

Como Fundación desde el año 1981, Ayuda en Acción, tiene como órgano de gobierno un **Patronato** liderado por el Presidente de la Fundación y formado por referentes en diferentes ámbitos que trabajan de manera voluntaria, es decir, no reciben ningún salario y como máximo el 40% de sus componentes pueden tener un cargo en una misma institución. Se puede consultar la información del Patronato [aquí](#).

Este Patronato se reúne cada 3 meses con las Direcciones General y Adjunta y adicionalmente desde abril de 2023 se han creado comisiones de trabajo:

Comisión Ejecutiva

Esta Comisión es el único órgano delegado por el Patronato en las atribuciones de éste, excepto aquellas que no sean delegables por la Ley o los Estatutos. La misión principal de esta Comisión es la integración de las propuestas de las comisiones de trabajo, bien para su decisión o su elevación al Patronato; a excepción de la Comisión de Auditoría, que reporta directamente al Presidente y al Patronato.

Adicionalmente a las funciones generales para todas las comisiones de trabajo, esta Comisión desarrollará las siguientes **funciones**:

- Proponer y desarrollar las cuestiones y criterios institucionales de gobernabilidad.
- Proponer y presentar candidaturas de nuevos/as patronos/as al órgano de gobierno.
- Aprobar y supervisar la estrategia institucional, así como la propuesta anual del presupuesto y el plan de actuación. 19
- Establecer el marco de relación institucional.
- Definir los objetivos de la Dirección General y su evaluación anual.
- Participar en el nombramiento de los puestos directivos.
- Aprobar el modelo organizativo, así como supervisar y acompañar su implementación. • Supervisar y validar la política retributiva de la organización, así como de aquellas vinculadas a la gestión del talento humano.
- Supervisar los proyectos de mejora interna. Comisión de Auditoría El objetivo principal de la Comisión de Auditoría es velar por la integridad y transparencia en la gestión de la organización. Con el fin de garantizar su independencia, esta Comisión reportará directamente al Presidente y al Patronato.

Comisión de Auditoría

El objetivo principal de la Comisión de Auditoría es velar por la integridad y transparencia en la gestión de la organización. Con el fin de garantizar su independencia, esta Comisión reportará directamente al Presidente y al Patronato.

Dirección General: ostenta la representación legal, lidera la gestión estratégica de la organización siendo responsable del seguimiento y cumplimiento de la misma y representando a la Fundación a alto nivel.

Equipo Directivo

Es el órgano responsable de la gestión operativa de la Fundación y de la implementación de las políticas y estrategias de la misma.

Está liderado por la Dirección General y compuesto por las Direcciones de los cuatro ámbitos organizativos principales: Dirección Adjunta y CFO, Marketing y Comunicación, Programas y Private Sector Engagement and Partnerships.

Puede consultar [aquí](#) la información sobre el equipo directivo.

Áreas que dependen de la Dirección General:

Dirección Adjunta y CFO: lidera los ámbitos que dan soporte a las operaciones de la Fundación: Recursos Humanos, Finanzas y Servicios Generales, Tecnología, Jurídico, así como la representación de las Delegaciones en España (Andalucía, Comunidad Valenciana, Galicia, Extremadura y País Vasco).

Dirección de Marketing y Comunicación: responsable de los planes de comunicación y marketing a nivel global. Impulsa el reconocimiento de marca y posicionamiento de la Fundación, así como la creación y fidelización de vínculos con las personas individuales que colaboran con nuestros proyectos.

Dirección de Programas: responsable del diseño, el seguimiento y la ejecución, financiera y programática, de nuestros programas de intervención en los países, proporciona asesoramiento y metodologías en nuestras líneas temáticas y técnicas, así como la creación de alianzas de financiación con instituciones.

Dirección Private Sector Engagement and Partnerships: responsable de la creación de alianzas y generación de oportunidades de colaboración con el sector privado y la filantropía.

Compliance: asegura el cumplimiento del marco normativo interno y la legislación externa en los países en los que trabajamos. Para ello se basa en un enfoque de riesgos fortaleciendo un adecuado control interno, así como estableciendo una cultura ética, realizando auditorías internas para validar los procesos internos y garantizando la rendición de cuentas de la organización.

Control de Gestión: facilitar el desarrollo de herramientas y metodologías del análisis, control de riesgos económico y de gestión, de acuerdo a la estrategia de la Organización y al marco legal, para proporcionar información de gestión a los diferentes ámbitos de la Organización que permita evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos.

Incidencia: es el responsable de hacer el seguimiento de políticas públicas relativas al ámbito de trabajo de Ayuda en Acción y hacer recomendaciones a las mismas en base a investigaciones, estudios y trabajo de cabildeo. Igualmente se encarga de diseñar las acciones de Educación para la Ciudadanía Global

La **sede central** de Ayuda en Acción se encuentra en Madrid y en ella están localizados los equipos corporativos mencionados anteriormente que dan servicio a los que están localizados en las delegaciones territoriales o en los diferentes países en los que la Organización tiene equipo propio.

La dependencia entre la sede central y la estructura de países es jerárquica entre las Direcciones Regionales (LATAM, África) y las Direcciones País que es la figura referente en cada uno de ellos. Existiendo una relación de dependencia funcional entre las personas referentes de los ámbitos corporativos en sede y las personas referentes en estos ámbitos funcionales en países.

Espacios de Gestión:

Ayuda en Acción cuenta con varios espacios de gestión compuestos por los referentes de cada ámbito dedicados a trabajar de manera periódica cuestiones estratégicas y en las que tiene que estar posicionada institucionalmente. Estos espacios son los siguientes:

Comisión para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes: Órgano de control que velará por el respeto de los derechos de la niñez y adolescencia en el seno de la Fundación y a su vez tendrá carácter consultivo. Esta Comisión estará formada por, al menos cinco miembros, entre los que deberán estar al menos los siguientes:

- Punto Focal Infancia o Responsable para la Protección de Niños, Niñas o Adolescentes.
- Delegado/a de Protección de órgano de Gobierno.
- Responsable de Compliance.
- Asesor Legal o Responsable Jurídico.

Para más información sobre la composición y funciones de esta Comisión consultar la [Política de Protección de Infancia](#).

Comité de Datos Personales: Estará compuesto por los/las responsables de Datos Personales, de Seguridad y de Compliance, quienes se reunirán trimestralmente con el fin de realizar funciones de supervisión de la legislación, aprobaciones relacionadas con el tratamiento de datos, dar soporte metodológico, gestionar consultas, evaluar diferentes circunstancias en relación a la protección de datos e informar al Patronato. Consultar en la [Política de Tratamiento de Datos Personales](#) toda la información sobre este Comité.

Comité de Seguridad: Revisa, actualiza y asegura que la “Política y Normativa de Seguridad”, así como los “Planes de Seguridad de País”, están implementados en cada uno de los países en los que opera la Fundación AYUDA EN ACCIÓN. Asegura que la información de los “Planes de Seguridad de País” están disponibles para todos/as los/as trabajadores/as de la organización.

Tiene el objetivo de sensibilizar y dotar de capacitación a las personas y roles vinculados con el SGS, así como asegurar que estos, a su vez, trasladan el conocimiento a todas aquellas personas que recaen bajo su responsabilidad. Además, se cuenta con un **Comité de gestión de incidentes críticos** para dar seguimiento y tomar las decisiones necesarias para gestionar los incidentes críticos que se sucedan.

Comité de Riesgos: Órgano colegiado, de alto nivel, de carácter multidisciplinar y que goza de poderes autónomos de iniciativa y control. Estará compuesto por la Dirección General y los/as responsables de Asesoría Jurídica, Control de Gestión y Control Interno. El/La responsable de Control Interno actuará como Secretaría Técnica, que apoyará al Comité en la gestión operativa de dicho órgano.

Adicionalmente, el Comité de Riesgos invitará a aquellos/as responsables de equipos y/o miembros del equipo directivo que se estime oportuno en función de las necesidades.

Consultar [aquí](#) toda la información sobre este Comité.